

# Guías prácticas del Sistema de Participación Territorial



## Guías prácticas del sistema de participación territorial

Dentro del Decreto Distrital 555 de 2021, mediante el cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se considera la participación permanente y representativa como un desafío asociado a la gobernanza. **Por ello, mediante el Artículo 580** se establece la creación del Sistema de Participación Territorial (SPT), cuyo objetivo principal es hacer seguimiento participativo a la implementación del POT mediante la **generación de escenarios colaborativos** entre la ciudadanía, desde toda su diversidad y diferencia, y las entidades distritales.

Tal como lo sostiene artículo **14 del Decreto Distrital 599 de 2023**, mediante el cual se adopta el Sistema de Participación Territorial, las cinco herramientas son los principales componentes de participación del SPT, los cuales están diseñados para garantizar los ejercicios de planeación participativa desde los diferentes alcances que tengan los instrumentos, ámbitos, programas y proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial. Las herramientas son: **1) Consulta Ciudadana, 2) Diálogo, 3) Comunicación, 4) Fortalecimiento Ciudadano y 5) Seguimiento y Evaluación.**

Estas guías prácticas son los lineamientos en participación que se emiten desde la coordinación del Sistema de Participación

Territorial, los cuales deberán ser implementados por los sectores distritales para el desarrollo de los espacios de participación que establezcan en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial.



Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación

**Estas directrices deberán ser socializadas con la ciudadanía**, deben ser adecuadas según los enfoques reconocidos en el POT, hacen parte integral de los reportes que entregan los sectores distritales a la coordinación del Sistema y podrán ser actualizados de manera constante según las solicitudes de la ciudadanía y las necesidades de los sectores de la Administración Distrital.

Principalmente, estas herramientas se deberán implementar con las organizaciones sociales, grupos étnicos, gremios económicos, veedurías ciudadanas, me-

dios de comunicación comunitarios y alternativos e instancias de planeación y participación como los Consejos de Planeación Local, las Juntas de Acción Comunal, los consejos consultivos locales y distritales y el Consejo Territorial de Planeación Distrital, entre otros.



Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación

**Las guías nacen de los aportes realizados por la ciudadanía durante el proceso de formulación del Sistema de Participación Territorial**, en el que se desarrollaron **69 espacios** con la participación de 899 asistentes. En este proceso, se conversó con **13 sectores** de la Administración Distrital, se llegó a las **20 localidades** de la ciudad para dialogar con **14 tipos de instancias** de carácter local y se concertó con **18 sectores poblacionales**. Además, contienen los aportes de **3.413 encuestas aplicadas en las 33 Unidades** de Planeamiento Local de Bogotá.

Los espacios de participación se desarrollaron con el objetivo de **identificar los elementos problemáticos que sobre la participación se presentan en los territorios y las poblaciones**, para aterrizarlos mediante el diálogo crítico y la concreción de propuestas desde los intereses de las comunidades y los sectores de la Administración Distrital. **A continuación, presentamos cada una de las herramientas**, siendo lineamientos que nacen del proceso de participación adelantado y que buscan consolidar la gobernanza en el Plan de Ordenamiento Territorial.

[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)



Secretaria De Planeación



planeacionbog



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2

Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018

PBX: (601) 3358000